



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de transformación 47147 "Puebla 3" y línea BT para nuevo suministro en c/ Felipe Checa, 13B". Término municipal de Puebla de Sancho Pérez. Expte.: 06/AT-1788-17969. (2020081110)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de nuevo Centro de Transformación 47147 "Puebla 3" y Línea BT para nuevo suministro en c/Felipe Checa, 13B.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788-17969.
4. Finalidad del proyecto: Mejora la calidad de suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva estación transformadora:

Tipo: Prefabricado.

Potencia unitaria: 630 KVA/15,4-20 B1B2-

N.º de transformadores: 1 .

Tipo de celdas: 2L +P-

Relación de transformación: 15 kV / 420/230 V.

Tensión de servicio: 15 kV (20 kV).

Emplazamiento: Calle Damián Téllez.

Desmantelamiento del actual PT 47147 "PUEBLA 3", apoyos en pórtico, trafo de 250 KVA.



Nueva red subterránea de baja tensión con conductor XZ1 0,6/1 KV 3x1x240+1x150 mm<sup>2</sup> Al de 18 m de longitud. Este tendido parte desde el nuevo cuadro de BT n.º2 del CD 47147 "PUEBLA 3" hasta la nueva conversión aéreo-subterránea.

Nueva red aérea de baja tensión con conductor trenzado, posado sobre fachada y en aéreo, RZ 3x150+80 mm<sup>2</sup> Al de 115 m de longitud.

La acometida hacia el cliente se realizará con cable RZ 4x25 mm<sup>2</sup> Al de 5 m de longitud.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 20 de octubre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.